



## PRÁCTICAS TUTELADAS

- El Título de Grado en Farmacia está regulado por la Orden CIN2137/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los Títulos Universitarios Oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico (B.O.E. 20/11/2008).
- Las Prácticas Tuteladas podrán realizarse en una Oficina de Farmacia (OF) abierta al público y/o en un Hospital bajo la supervisión del Servicio Farmacéutico de dicho Hospital (Directiva 85/432/CEE; directiva 2005/36/CE; directiva 2013/55/UE).
- Las Prácticas deberán realizarse **durante un período de al menos 6 meses y de forma continuada.**
- Las prácticas se realizarán sólo en aquellas Oficinas de Farmacia que previamente se adhieran a alguno de los convenios en vigor que la Universidad CEU-San Pablo mantiene con distintos Colegios Oficiales de Farmacéuticos en el territorio español, o en aquellos Servicios de Farmacia Hospitalaria que tengan convenio firmado en vigor, con nuestra Universidad. Nuestras Oficinas de Farmacia pasan auditorías anuales y cumplen GBP.
- La duración de las prácticas será de seis meses, durante los cuales se completará un mínimo de 850 horas lectivas. Estas Prácticas se distribuirán a lo largo del semestre de acuerdo al calendario acordado por la facultad.
- Existirán dos convocatorias de Prácticas Tuteladas por año académico (como en cualquier asignatura). La primera (Convocatoria ordinaria) comenzará en febrero y terminará en julio y la segunda (Convocatoria extraordinaria) comenzará en septiembre para terminar en febrero. La organización de estas convocatorias se ha hecho teniendo en cuenta el plan de estudios de 5º Curso, y concentrando la mayor parte de las asignaturas en el primer semestre, con objeto de dejar con menos carga docente el segundo semestre y que las PTs puedan realizarse sin interferencias con el resto de las asignaturas.
- La asignación de las Oficinas de Farmacia y de los Servicios de Farmacia Hospitalaria, se realizará teniendo en cuenta una media ponderada entre el expediente académico y el número de créditos aprobados.
- Después de la asignación de Oficina de Farmacia o Servicio de Farmacia de Hospital, al alumno recogerá una carta de presentación, para entregársela al Tutor que le haya correspondido, y su credencial identificativa, que deberá llevar siempre en lugar visible durante la realización de las Prácticas Tuteladas.



## Situaciones excepcionales.

- En caso de que al alumno sólo le quedasen las Prácticas Tuteladas para finalizar la carrera, podría solicitar permiso para realizarlas en su ciudad de origen, siempre que el Centro tuviese convenio firmado con el CEU.
- Los alumnos Erasmus pueden realizar las PTs fuera de España siempre que cumplan las condiciones exigidas por la Comunidad Europea.
- Todos los alumnos de Prácticas Tuteladas (que no se encuentren en ninguna de las situaciones excepcionales del punto anterior) deberán realizar un cursillo impartido conjuntamente por la Universidad y por el Colegio de Farmacéuticos de Madrid (tendrán lugar en los meses de febrero y septiembre). Así mismo deberán asistir a todas las jornadas de formación que el CEU organiza en colaboración con distintos profesionales.
- Una vez comenzadas las PTs los alumnos sólo podrán cambiar de oficina de farmacia antes de que finalice el primer mes y siempre que exista una causa suficientemente justificada y probada (por ejemplo, incompatibilidad manifiesta entre el Tutor y el alumno, admitida por las dos partes).
- **REQUISITOS DE MATRICULACIÓN**
  - 1.- Tener aprobados **AL MENOS 240 CRÉDITOS TOTALES** del grado en Farmacia (incluyendo optativas).
  - 2.- Haber cursado las asignaturas: **“FARMACIA CLÍNICA”, “FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA” Y “FARMACOLOGÍA GENERAL”**.
  - 3.- **SÓLO PODRÁN MATRICULARSE DE 30 CRÉDITOS** como máximo, además de las Prácticas Tuteladas.